



## Resolución Directoral N° 269-2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 14 DIC. 2020

### VISTO:

El Memorando N° 00448-2020-MIDIS/P65-DE/RRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00406-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, expedido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, con Memorando N° 00448-2020-MIDIS/P65-DE/RRHH, la Unidad de Recursos Humanos comunica que mediante Resolución Directoral N° 267-2020-MIDIS/P65-DE de fecha 11 de diciembre de 2020, se aceptó la renuncia presentada por el señor Hugo Enrique Huamán Brizuela, al cargo de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65, motivo por el cual se requiere emitir el acto resolutorio de designación temporal a nombre del servidor propuesto para dichos fines, quien, de acuerdo a lo informado, reúne los requisitos establecidos en el clasificador de cargos de la entidad;

Que, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, la designación temporal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 001831-2020-SERVIR-GPGSC de fecha 07 de diciembre de 2020, establece que la designación temporal en el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios, se emplea para cubrir un puesto de directivo superior o empleado de confianza que ha quedado vacante. Además, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, en consecuencia, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades que tiene a su cargo la Coordinación Técnica, es necesario emitir el acto de administración que designe temporalmente al señor Miguel Santiago Ávila Jara, designado mediante Resolución Directoral N° 126-2020-MIDIS/P65-DE como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, en el puesto de Coordinador Técnico, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar temporalmente al señor Miguel Santiago Ávila Jara, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, en el puesto de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad, del 14 de diciembre de 2020 y hasta la designación del titular.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación al servidor civil señalado en el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional: [www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**MABEL GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Directora Ejecutiva  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA  
PENSIÓN 65